

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Enero de 2017.-
DECRETO ALC. N° 32/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija dotación de salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal ;Decreto Alcaldicio N°4.544/16 de fecha 21 de Diciembre de 2016, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a doña Rosalía Alejandra Contreras Iriarte; Memorándum N° 022/17 de fecha 04 de Enero de 2017, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de Reemplazo a doña **ROSALÍA ALEJANDRA CONTRERAS IRIARTE**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: ROSALÍA ALEJANDRA CONTRERAS IRIARTE.
R.U.T.	: 13.610.601-9 : #####
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Salud.
FUNCIÓN	: TENS CESFAM/SAPU
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
GRADO	: CATEGORÍA C, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Reemplazo por postnatal parental Waleska Avalos Estay.
PERIODO LICENCIA MEDICA	: Desde 16 de Diciembre de 2016 hasta el 09 de Marzo de 2017.
RUT REEMPLAZADO	: 17.420.051-9 : #####
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde 01 de Enero de 2017 hasta el 09 de Marzo de 2017.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la trabajadora asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.


D/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal